

# CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de febrero

AÑO 2013

ACTA N° 113

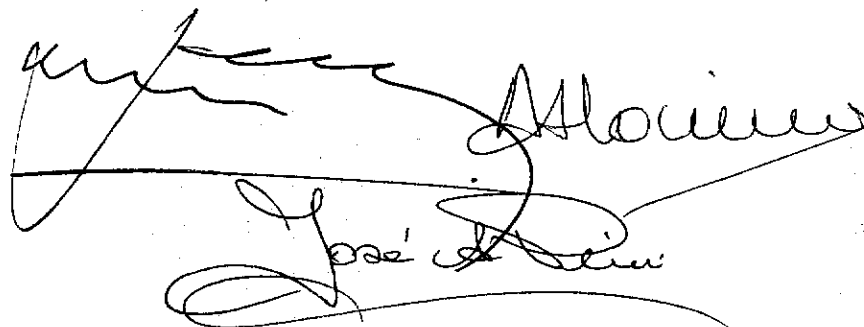
PAG. 5

### RD/05/2013 – INFORME DE LA MISIÓN FSAP QUE EVALUÓ EL SISTEMA DE SEGURO DE

DEPÓSITOS EN URUGUAY EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2012. **VISTO:** el informe final de la Misión FSAP sobre el cumplimiento en Uruguay de los Principios Básicos de los Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces. **RESULTANDO:** I) Que el mencionado informe fue recibido con la siguiente inscripción "CONFIDENCIAL – Solamente para uso restringido (No para uso de terceras partes)" "CONFIDENCIAL – For Restricted Use Only (Not for use by third parties)" II) Que la Resolución del Directorio N° 22/2012 de 27 de junio de 2012 dispuso clasificar como confidencial la siguiente información: A) La información recibida física o electrónicamente de las entidades supervisadas, y la información elaborada en la COPAB en base a aquella, así como la información contenida en carpetas caratuladas con el nombre de algún supervisado u originados en denuncias de terceros, en todos los casos por configurarse la causal establecida en los numerales I) y II) del artículo 10 de la Ley No. 18.381; y B) La información recibida y generada al amparo de los Memorándum de Entendimiento o Acuerdos de Cooperación celebrados con aseguradores de depósitos, supervisores y reguladores del sistema financiero, y organismos financieros, ya sean nacionales o internacionales, por configurarse la causal establecida en el numeral I) literal C) del artículo 10 de la Ley No. 18.381. **CONSIDERANDO:** I) Que resulta procedente identificar como confidencial al informe final de la Misión FSAP aludido en el VISTO titulado "*Financial Sector Assessment Program – URUGUAY- Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems – DETAILED ASSESSMENT OF OBSERVANCE*" September 2012. (THE WORLD BANK – *Financial and Private Sector Development Vice Presidency, Latin America and the Caribbean Vice Presidency; INTERNATIONAL MONETARY FUND, Monetary and Capital Markets Department*". II) Que la confidencialidad aludida se funda en lo dispuesto en el numeral B) de la RD 22/2012 de 27 de junio de 2012. III) Que, por las razones expresadas, es procedente realizar la incorporación de la información referida a la nómina de información confidencial de la Corporación; **ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 14 a 16 del Reglamento General de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (Decreto N° 427/011 de 8 de diciembre de 2011); en el literal C) del artículo 11 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; y en los artículos 19 a 27 del Decreto N° 232/2010 de 2 de agosto de 2010; y en la RD 22/2012 de 27 de junio de 2012; **SE RESUELVE:** 1) Incorporar a la nómina de información confidencial de la Corporación dispuesta por RD 22/2012 de 27 de junio



de 2012 en el numeral B, la siguiente información: *"Financial Sector Assessment Program – URUGUAY- Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems – DETAILED ASSESSMENT OF OBSERVANCE"* September 2012. (THE WORLD BANK – Financial and Private Sector Development Vice Presidency, Latin America and the Caribbean Vice Presidency; INTERNATIONAL MONETARY FUND, Monetary and Capital Markets Department". 2) Publíquese en el sitio web y en la intranet de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario. 3) Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública.



Two handwritten signatures are present. The top signature is written in black ink and appears to be 'Luis Alvarado'. The bottom signature is also in black ink and appears to be 'José María'. Both signatures are written over a horizontal line.